



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

0951/24

SALTA,

05 AGO 2024

Expte. N° 4.213/2024

VISTO:

La Res. H-N° 0714/24 por la cual se otorga una ayuda económica para la realización de una actividad de campo para la cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" en la Localidad de Iruya; y

CONSIDERANDO:

QUE en el pedido de la ayuda económica presentado se consigna la participación de diecisiete (17) personas entre alumnos y docentes de la cátedra;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** mediante Despacho N° 016/24 otorga una ayuda económica para cubrir gastos de pasajes y gastos de alojamiento y alimentos para diecisiete (17) personas a razón de \$ 40.000,00 y \$ 5.000,00, respectivamente, incluyendo quince (15) alumnos y dos (2) docentes de la cátedra;

QUE El Art. 101 del Dcto. N° 1759/72 establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los Art. 1° y 2° de la Res. H-N° 0714/24 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**", hasta la suma total de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$935.000,00)** destinada a cubrir gastos de pasajes y Gastos de Alojamiento y Alimentos específicos para diecisiete (17) personas entre alumnos y docentes para realizar el trabajo de campo mencionado en el exordio."

"ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00)** por cada Alumno y/o Docente que no viajare."

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
cdj/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa